

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACION DECRETO Nº : 798

MAT.

APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO,

18 de Julio de 2022.

## VISTOS:

 El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

 El Decreto Nº55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.

 El Decreto Exento Nº540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.

 El Decreto Exento Nº171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.

 Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

 El Contrato de Trabajo N°396 de Fecha 18.04.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña Viviana María Córdova Muñoz, desde el 18.04.2022 al 08.07.2022.

 La Modificación al Contrato de Trabajo N°798 de fecha 18.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña Viviana María Córdova Muñoz, desde el 09.07.2022 al 28.02.2023

La necesidad de contratar una Inspectora para el Liceo Isabel Poblete Vargas.

## **DECRETO:**

 Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

## VIVIANA MARIA CORDOVA MUÑOZ

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día 09 de Julio de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2023 y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

VIRGINIA SALAZAR QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

HTR COV JIEV 1000

ACIPAL

SECRETARIO

Señor Secretario Municipal.

Finanzas D.A.E.M.

Archivo Siaper.

Establecimiento.

Interesada.

Archivo Carpeta Personal.

Oficina de Partes.

ALCALDE #

CIPAL

ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE